



# Boletín

# Oficial

DE LA

Franqueo concertado

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1893.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses. . . . .	21	Seis meses. . . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

### Junta municipal del Censo electoral

#### GUADALCAZAR

Núm. 4.718

Don José Ferrer Martínez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Guadalcazar.

Certifico: Que en el expediente para renovación de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, se encuentra el acta que copiada a la letra es como sigue:

Sesión del día 1.º de Octubre de 1935

En la villa de Guadalcazar a 1.º de Octubre de 1935, reunidos en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previa convocatoria al efecto bajo la presidencia de don Francisco Sánchez Abad, Juez municipal suplente en funciones; con asistencia de mi el Secretario, los señores que componen la totalidad de la expresada Junta municipal del Censo electoral de esta villa; y siendo la hora señalada para este acto en la convocatoria; el señor Presidente, declaró abierta la sesión y expuso que el objeto de ésta era como se había dicho en las cédulas de citación el de designar los vocales de la Junta municipal del Censo electoral que en esta villa ha de regir durante los años 1936-1937, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 12 de la vigente Ley electoral.

Al efecto y por mandado del señor

Presidente, di lectura yo el Secretario de las disposiciones de la citada ley y demás posteriores en todo lo referente a la constitución, organización, funcionamiento y facultades de dicha Junta; muy especialmente de la circular de la Junta central del Censo electoral de 16 de Octubre de 1933, sobre inteligencia de los preceptos del caso 3.º y párrafo 2.º del caso 4.º del artículo 11 de la expresada Ley y que se contraen al nombramiento de vocales que sean mayores contribuyentes por territorial, industrial, cultivo, ganadería, utilidades y minas, toda vez que eran designados por su condición de tener voto de compromisario para la elección de Senadores, en cuya circular se establece que suprimidos éstos y desaparecida consiguientemente aquella condición básica de su nombramiento, resulta improcedente su designación.

En vista de lo consignado y de acuerdo con los justificantes obrantes en este expediente con referencia a justificar los casos 1.º, 2.º y 4.º del repetido artículo 11; respectivamente quedaron designados los señores que a continuación se expresan que han de constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el bienio 1936-1937.

Presidente, don Manuel Jiménez Romero, Juez municipal propietario de esta localidad.

Vocal, don José Martínez Sánchez, concejal que obtuvo mayor número de votos en elección popular y según

el caso 1.º del artículo 11 de la vigente Ley electoral; suplente, don Francisco Muñoz Maqueda, concejal que le sigue en mayor número de votos.

Vocal, don Fernando Serrano Lozano, ex-Juez municipal más antiguo con residencia en esta villa y con arreglo al caso 2.º de dicho artículo 11; suplente, don Manuel Rovira Ostos, ex-Juez municipal.

No se procede a nombrar los vocales señalados en el caso 3.º y 4.º del artículo 11 de la Ley con arreglo a la circular citada de la Junta central.

En su consecuencia los señores anteriormente relacionados fueron proclamados vocales propietarios y suplentes por el concepto que han sido nombrados, para en su día constituir la nueva Junta municipal del Censo electoral de este término para el bienio 1936-1937; acordándose que se exponga al público al objeto de oír las reclamaciones que en derecho procedan y dentro del término de 10 días ante la junta provincial; que a dichos señores se les notifique sus nombramientos y en su día se le cite para en la fecha reglamentaria darles posesión de sus cargos y dejar constituida la Junta, así como que se remita certificación de este acuerdo al señor Presidente la Junta provincial y al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Con lo cual se dió el acto por terminado, firmando todos los asisten-

tes de que yo el Secretario certifico. — Francisco Sánchez, José Martínez. — Salvador Serrano. — José Ferrer. — Rubricados.

Y para que conste y surta sus efectos, libro la presente para remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de orden y con el visto bueno del señor Presidente en Guadalcazar a 28 de Octubre de 1935. — José Ferrer. — V.º B.º: El Presidente, F. Sánchez.

### Junta de Plaza y Guardación de Sevilla

Núm. 4.745

El próximo día nueve de Noviembre a las once horas, se reunirá esta Junta en segunda convocatoria, en el Parque de Intendencia de Sevilla, calle Fray Alonso, número seis, para la adquisición de los viveres y artículos necesarios a los Depósitos de Intendencia de Córdoba y Granada, y raciones de pan, pienso y combustibles necesarios a las fuerzas destacadas en las plazas de Almería, Ecija, Huelva, Jaén, Jerez, Ubeda, Osuna y Lucena, admitiéndose en la Secretaría de la misma, sita en dicho Parque, proposiciones separadas por cada plaza conforme al modelo, todos los días laborables de nueve a trece desde la publicación de este anuncio hasta el

día ocho, y de nueve a diez el día nueve

Las condiciones, modelos de proposición y expresión de los artículos a adquirir, se hallan de manifiesto en dicha Secretaría, Depósitos de Intendencia y Comandancias militares de las respectivas plazas.

Sevilla treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — El Capitán Secretario, Vitaliano Arés. — Visto bueno: El Teniente Coronel Presidente, L. Trujillo.

## Ayuntamientos

### MONTILLA

Núm. 4.179

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Agosto del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 3

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Panadero Jiménez y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Pasar a estudio de la Comisión de personal las solicitudes deducidas por los empleados Antonio Pérez Fernández y Francisco García Sánchez en pretensión de que se les nombre en propiedad para los cargos que interinamente vienen desempeñando.

Aprobar un proyecto confeccionado por el Aparejador municipal en defecto de arquitecto u otro técnico de la construcción con título superior con el fin de acudir este Ayuntamiento al primer concurso abierto por la Junta Nacional contra el paro en solicitud le sea concedido el construir en terrenos de la Casa Consistorial con cargo a los fondos especiales a que se refiera la Ley de 25 de Junio último, un edificio de dos plantas para albergar los Juzgados de Instrucción, Municipal y Centro de Profilaxis y Medicina Social.

Proveer a propuesta de la Alcaldía con el joven José Cabello Arjona la vacante que existe de meritorio retribuido de las oficinas de Secretaría.

Facultar ampliamente a la presidencia para que debido al mal estado del caballo que utiliza el personal de la Sección de Arbitrios para sus gestiones en las fincas de campo, pueda enajenarlo y adquirir otro que le sustituya en las condiciones y precio que estime prudente.

Que una Comisión del seno de la Corporación asistida de cualquiera otra persona cuya intervención se crea necesaria se traslade a Sevilla para ponerse al habla con la representación de la Caja Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión y ver el modo de obtener demora en el pago del descubierto que con dicha entidad tiene este Ayuntamiento por virtud del préstamo que le concedió para los labradores del término.

Conceder licencias para ejecutar obras a los vecinos don Manuel Ariza Córdoba, don Julio Raigón Mesa

y don Luis Fernández Casado, previo pago del arbitrio y timbre que señala el Negociado respectivo.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar también la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del mes actual y anteriores propone el señor Interventor.

Aprobar de igual modo el estado de recaudación en período voluntario de las cuotas del Repartimiento general de utilidades correspondientes al tercero y cuarto trimestres y segundo semestre del pasado ejercicio de 1934.

Facultar ampliamente al señor Alcalde para que adquiera de la casa constructora de Sebastián Trócoli una caldera para el Matadero público en precio de mil pesetas.

Incluir en el padrón de habitantes del término con su familia y con la clasificación que le corresponde a Manuel Carrasco Sastre.

Sesión ordinaria del día 10

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Panadero Jiménez y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar en todas sus partes una moción del concejal señor García Sánchez en que propone que para todo cuanto haya de suministrarse al Municipio aun cuando sean cosas pequeñas se soliciten precios a los diferentes establecimientos, talleres, etc., existentes en la población

Pasar a informe del Negociado respectivo la solicitud deducida por Pablo García Ruiz en pretensión de que se le autorice para efectuar el pago del segundo plazo de la sepultura que adquirió en primero de Octubre de 1927.

Desestimar con vista de los informes emitidos por la Sección de Arbitrios y Perito Aparejador la solicitud formulada por doña Rosa Novells y Valls en que interesa se le exima del pago de arbitrios por la apertura de zanja que verificó en la casa sin número calle Jerónimo Palma, de su propiedad.

Conceder licencias para ejecutar obras a los vecinos José Márquez Panadero, Rafael Jordano Panadero y Dolores Moreno López, previo pago del arbitrio y timbre que señala el Negociado respectivo.

Dar por terminado a su vencimiento a virtud de propuesta de la Alcaldía el arriendo de una parcela de melia fanega de tierra calma, al sitio del Coto, por convenir al Municipio cultivarla directamente.

Conceder un socorro de 20 pesetas a la enferma pobre Eloisa Garrido Jiménez para trasladarse a Marmolejo por prescripción facultativa.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por esta Corporación durante los pasados meses de Mayo y Junio.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 19 supletoria del 17

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde, don José Panadero Jiménez y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Conceder un socorro de 20 pese-

tas a cada uno de los enfermos pobres Joaquín Medina López y Josefa García Ruiz para trasladarse a Alhama de Granada por prescripción facultativa.

Aprobar un decreto de la Alcaldía disponiendo el cese de la portera limpiadora del grupo escolar Joaquín Costa Ana Jiménez Ramírez por deficiencias observadas en sus servicios y el nombramiento para sustituirla a favor de Carmen Garrido García con carácter de interina

Dejar en suspenso la aprobación de una propuesta de Intervención sobre habilitación y suplemento de créditos debido a no asistir la mitad más uno de los señores que constituyen el Ayuntamiento.

Que no se enajenen las losas sobrantes del acerado público que existen en las dependencias de la Casa Ayuntamiento al objeto de que sirvan para sustituir las que se encuentran rotas en varias calles de la población.

Facultar ampliamente al señor Alcalde para que pueda adoptar el acuerdo que estime prudente con respecto al aumento pedido por los matarifes de cerdos de 10 céntimos sobre los 75 que vienen percibiendo por el sacrificio de cada uno de ellos

Sesión extraordinaria del día 22

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Panadero Jiménez y se acordó con el voto en contra del señor Ramírez Muñoz, aprobar una propuesta de Intervención para habilitar y suplementar varios créditos en relación con el vigente presupuesto a fin de atender al pago de los ya reconocidos y poder saldar otras obligaciones liquidadas.

Sesión ordinaria del día 24

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Panadero Jiménez y se acordó:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas en los días 19 y 22 del actual respectivamente, ratificándose el acuerdo adoptado en la última.

Facultar ampliamente al señor Alcalde para que llene cuantos requisitos sean exigidos para conseguir del Ministerio de Comunicaciones la construcción en esta población de una casa de Correos y Telégrafos que se tiene solicitada e igualmente para que pueda librar las cantidades necesarias para pago de los gastos que originen los trabajos del Arquitecto municipal en la confección de planos, inscripciones en el Registro y demás preciso al objeto que se persigue y a cumplimentar las peticiones de la Superioridad.

Acceder con vista del informe emitido por el Negociado respectivo a lo solicitado por Pablo García Ruiz admitiéndole el importe del segundo plazo de la sepultura de 2.ª clase que adquirió en el Cementerio municipal.

Conceder un socorro de 20 pesetas a cada uno de los enfermos pobres Asunción Urbano López y Pilar Hidalgo Jordano, para que puedan trasladarse a Alhama de Granada y Marmolejo respectivamente por prescripción facultativa.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el pasado mes de Julio y que se remita al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar una propuesta de ampliación a la distribución de fondos correspondiente al mes en curso formulada por el señor Interventor de conformidad con las vigentes disposiciones.

Sesión ordinaria del día 31

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Montilla 23 de Septiembre de 1935.—Julián Navarro.

\*\*\*

Diligencia.—Se acredita por la presente que el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día de ayer supletoria del 28 de Septiembre, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos disponiéndose remitirlo al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL según está prevenido.

Montilla 1.º de Octubre de 1935.—El Secretario, Julián Navarro.—Visto bueno: El Alcalde, José Panadero.

### EL CARPIO

Núm. 4.292

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Agosto de 1935, y que forma el Secretario de la Corporación, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 109 de la Ley municipal y apartado décimo del segundo del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

### MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 5

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín y concurren los Gestores señores del Prado y García del Prado, Palomino Pérez, Zurita Bazán, Gómez Moyano, León Muñoz y León Jiménez.

Leído y aprobado el borrador del acta de la anterior sesión se acuerda:

Aprobar la distribución de fondos y el balance de operaciones que presenta la intervención municipal.

Adoptar igual resolución en cuanto afecta al extracto de los acuerdos recaídos en las sesiones del pasado mes de Julio.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda un proyecto de contrato de arrendamiento que presenta el propietario de la casa destinada a Cuartel de la Guardia civil.

Remitir a la Comisión de Beneficencia una solicitud de socorro de lactancia que formula Dolores Gutiérrez Martínez.

Autorizar al señor Alcalde para que con cargo a la consignación del capítulo 18, abone una minuta de honorarios del letrado señor León Muñoz, por pesetas 75.

Sesión ordinaria del día 12

Preside el señor Alcalde, don Francisco Gracia Espín y concurren los gestores señores del Prado y García del Prado León Muñoz, Gómez Moyano, León Jiménez y Palomino Pérez.

Leído y aprobado el borrador del acta de la anterior sesión por unanimidad se resuelve.

Aprobar las facturas que presentan D. Rogelio Luque, por material

para oficinas, por pesetas 12; Sres. Barrena y Luque por leche condensada, por pesetas 476'10; el Laboratorio de "Zoo" por desinfectantes por pesetas 120; y la Sociedad de Autores, por derechos por conciertos de la Banda de Música, por 21 pesetas, autorizando a la Alcaldía Presidencia, para que ordene el pago de esas atenciones con cargo a las correspondientes consignaciones presupuestarias.

Aprobar una moción del primer Teniente de Alcalde señor del Prado y García del Prado para que se instruya expediente administrativo con el fin de exigir las responsabilidades correspondientes independientemente de otras que se siguen al que fué Administrador de arbitrios don Mnuel Jiménez Ramos, designándose al autor de la proposición como instructor del expediente.

Informar en contra de la pretensión deducida por la Compañía Mengemor, ante el Tribunal provincial Contencioso-Administrativo por la cual interesa la suspensión del acuerdo adoptado para exigir por la vía de apremio las cantidades que adeuda aquella a este Ayuntamiento, por Repartimiento general de utilidades del año de 1933.

Mostrarse parte en el recurso contencioso administrativo promovido por la mencionada Compañía contra los acuerdos que motivaron la resolución precedente, y designar al Secretario de la Corporación para que en su condición de tal y de Abogado, defienda los intereses de la misma.

Quedar enterada de haberse otorgado la escritura de venta a este Municipio, de los terrenos que se acordó adquirir, para ampliación del Campo Escolar y nuevo trazado del camino de la calle del Conde del Castrillo a la Estación del Ferrocarril.

Quedar enterada así mismo, de las disposiciones promulgadas en relación con las medidas encaminadas a dar solución al problema del paro obrero involuntario.

Autorizar al señor Alcalde para que envíe un socorro en especie a los acogidos en la Beneficencia Provincial en la Colonia del Muriano.

Interesar del Ayuntamiento de Córdoba, la cesión de sus derechos sobre el proyectado camino vecinal de Bujalance a Córdoba, por la antigua vereda de Granada en una extensión de 5 kilómetros que afectan a este término municipal.

#### Sesión ordinaria del día 19

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín y concurren los gestores señores del Prado y García del Prado, López Cubero, Gómez Moyano, León Muñoz, León Jiménez, Moyano Ríos, Zurita Gutiérrez y Zurita Bazán.

Leído y aprobado el borrador del acta de la anterior sesión, por unanimidad se acuerda:

Solicitar de los Ministerios correspondientes, la concesión de primas, al amparo de la Ley de 25 de Junio pasado, para la construcción de los caminos vecinales de esta villa al de Bujalance a Córdoba y la terminación del de El Carpio a la carretera de Castro del Río a Bujalance: construcción de la Plaza de Abastos y pavimentación de la Plaza de Galán y Hernández, encargando al Arquitecto señor Murga

Serret la redacción del proyecto precio para aquella Plaza de Abastos.

#### Sesión ordinaria del día 26

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín y concurren los gestores señores del Prado y García del Prado, Gómez Moyano, León Muñoz, López Cubero, León Jiménez, Moyano Ríos, Zurita Bazán y Zurita Gutiérrez.

Leído y aprobado el borrador del acta de la anterior sesión por unanimidad se resuelve:

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, una certificación por obras del alcantarillado general.

Aprobar las facturas de don Rogelio Luque, por material para oficinas, por pesetas 14 y de la Papelería Española, por el mismo concepto, por 99'15 pesetas, autorizando al señor Alcalde para que oportunamente ordene su pago.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente una reclamación producida por don José León contra las cuotas del alcantarillado por el concepto de contribuciones especiales, aprobar las restantes y acordar su recaudación en las condiciones que establece la oportuna ordenanza.

Remitir a informe de la misma Comisión otras dos reclamaciones de don Luis y doña Dolores León Muñoz, contra las contribuciones especiales por construcción del camino vecinal de El Carpio a la carretera de Castro del Río a Bujalance, aprobando la restantes y acordando su recaudación en los términos y plazos que fija la ordenanza oportunamente sancionada por la superioridad.

Pasar a Secretaría una solicitud de Pedro Ramos Jiménez, interesando certificación sobre cancelación de las obligaciones que respondía la casa número 3 de la calle de Joaquín Costa que garantizaba los servicios del barco sobre el Guadalquivir.

Quedar sobre la mesa una propuesta de adquisición de una máquina calculadora para las oficinas de intervención.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente una solicitud de socorro de lactancia de Juan Riañez García.

Conceder un socorro de 10 pesetas a Alfonso Román Cuenca para que pueda trasladarse al Hospital de Córdoba.

Aprobar el proyecto de casa para Correos y Telégrafos que presenta el señor Murga Serret y concursar con él en el oportunamente convocado por la Junta Nacional del Paro.

Autorizar al señor Alcalde para que encargue la confección de un proyecto de CasaCuartel para la Guardia civil y acudir a aquel concurso a que se refiere el anterior acuerdo, solicitando la construcción de este edificio.

Aprobar la propuesta de obras que formula la Comisión especial administradora de los fondos para remediar el paro obrero y autorizar para que se ejecute la pavimentación de la calle de Menéndez Pelayo, acerado de la misma y reparación del Paseo de la Feria.

Designar la Comisión especial de Festejos para que organice cuanto se relaciona con los de la Feria de Septiembre, designando a los señores del Prado, Moyano y León Jiménez.

#### Sesión extraordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín y concurren los gestores señores León Muñoz, Zurita Bazán, del Prado y García del Prado, Gómez Moyano, León Jiménez, Moyano Ríos, Zurita Gutiérrez.

Expuesto el objeto único de la convocatoria por el señor Presidente, se acuerda por unanimidad:

Aprobar el informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Obras conjuntamente y por consecuencia adquirir en arrendamiento, mediante el tipo anual de 4.500 pesetas, los servicios de abastecimiento de aguas de esta villa, pudiendo adquirir la propiedad de las instalaciones la Corporación, cuando lo estime oportuno, por el precio de 45.000 pesetas, que decrecen en el cuadro de anualidades que se acepta, durante el plazo de 23 años que restan a la Sociedad Hidráulica Carpense, de concesión por ese servicio, admitiendo la entrega por parte de la Corporación, de cantidades a cuenta de las convenidas, siempre que no sean menores al 10 por 100 de las establecidas, bajando, en este caso, en la misma proporción, la renta anual convenida.

El Carpio 3 de Septiembre de 1935.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Díaz-Caneja.

\*\*\*

Manuel Díaz-Caneja Candanedo, Abogado, Secretario del Ayuntamiento de la villa de El Carpio.

Certifico: Que la Comisión municipal gestora del Ayuntamiento en sesión celebrada el día de la fecha, resolvió por acuerdo unánime aprobar el precedente extracto de acuerdos, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y remitiendo otro al Excelentísimo señor Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Carpio 9 de Septiembre de 1935.—Manuel Díaz.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Gracia.

#### POSADAS

Núm. 4.510

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Septiembre de 1935.

#### Sesión ordinaria del día 5

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 7 a la misma hora.

#### Sesión ordinaria del día 5 celebrada en segunda convocatoria el 7

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre sesión a las veintidós horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Fué aprobada la cuenta presentada por el Administrador de arbitrios así como la relación de jornales de los empleados de la misma durante el pasado mes de Agosto.

Se dió cuenta de una circular de don Angel Martínez, Alcalde del Ayuntamiento de Aldeavilla de la Rivera (Salamanca), solicitando se solidarice este Ayuntamiento para poder seguir el recurso de inconstitucionalidad presentado ante el Tribunal de Garantías sobre la Ley llamada de Coordinación Sanitaria y que se le ayude económicamente; acordándose por unanimidad adherirse a lo solicitado por el citado señor Alcalde y contribuir con 25 pesetas para ayudar a los gastos.

Por el señor Alcalde Presidente se dió cuenta a la Corporación que haciendo uso de la autorización que le tenía concedida el Ayuntamiento había contratado la Agrupación musical de este pueblo para los festejos que habían de celebrarse en esta población en la próxima semana.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

#### Sesión ordinaria del día 12

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 14 a la misma hora.

#### Sesión ordinaria del día 12 celebrada en segunda convocatoria el 14

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos durante el pasado mes de Agosto acordándose por unanimidad que se remitan al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Se suspendió el socorro de lactancia a un hijo de Carmen Giráldez concediéndosele a otro de Francisco Herrera Huertos.

Se acordó por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el indulto del Corneta de la Guardia civil, Cristóbal Ráez Quesada.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

#### Sesión ordinaria del día 19

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 21 a la misma hora.

#### Sesión ordinaria del día 19 celebrada en segunda convocatoria el 21

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se dió cuenta de la corresponden-

cia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se acordó por unanimidad arrendar el aprovechamiento de los pastos del monte denominado Sierrezuela del común de estos vecinos por término de 3 años según y en la forma que determina la regla 1.<sup>a</sup> del artículo 75 de la Ley municipal, por ser la más beneficiosa a los intereses del erario municipal.

Que por la Comisión de Hacienda se proceda a formar con la mayor urgencia el pliego de condiciones para la subasta, procediéndose después a cumplir las demás formalidades que establece el Estatuto municipal y Reglamento de 2 de Julio de 1924. Que se anuncie mencionada subasta para el día 30.

Se dió cuenta de un escrito de don Antonio Martínez Sola interesando ser nombrado Perito Aparejador interino de este Ayuntamiento acordándose desestimar dicho escrito por no estar dotada la plaza de referencia en el presupuesto de este Municipio.

Se dió cuenta de un escrito solicitando la fianza depositada garantizando la subasta del Grupo escolar acordándose la devolución en la forma que se solicita.

Se nombró una Comisión de señores concejales para que revisen las cuentas presentadas por los farmacéuticos de esta villa de las medicinas facilitadas a la Beneficencia municipal, respectivas al mes de Agosto último y que emitan el oportuno informe.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 26

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos, acordando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 28 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 26 celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria el día 28

Preside el señor Alcalde don Antonio Uceda Agudo.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Fué aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Octubre.

Se suspendió el socorro de lactancia a un hijo de José Martínez Jiménez, concediéndosele a otro de Salvador Mestre Bolancer.

Se nombró al primer Teniente de Alcalde don José Bocero Toledano para que acompañe al señor Alcalde Presidente en el acto de la subasta de arrendamiento del monte denominado Sierrezuela del Común, de estos vecinos.

Se dió cuenta de un escrito pre-

sentado por varios industriales vendedores de pescado, solicitando la prohibición de la venta de dicho artículo por pescaderos ambulantes acordándose por unanimidad que no se puede prohibir la venta de dicho artículo por los ambulantes que se encuentren matriculados.

Igualmente se dió cuenta de otro escrito de don Juan Simoni Ortega, arrendatario de la finca propia de este Municipio denominadas Rozas del Pozuelo, manifestando que terminando el contrato de dicha finca en 31 de Diciembre próximo y teniendo hechos y roturados los barbechos solicita del Ayuntamiento la ampliación de contrato hasta el 30 de Septiembre del año próximo, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se aprobó por unanimidad una transferencia de crédito en el presupuesto en ejercicio.

Se acordó quedar enterado de la remisión del expediente de subasta para la construcción del nuevo grupo Escolar a la Junta provincial de Beneficencia.

Se dió cuenta del fallecimiento del Inspector municipal veterinario don Emilio Ugari de la Barrera y que en sesión celebrada por este Ayuntamiento en 2 de Julio de 1932, se acordó por no corresponder a este pueblo más que un sólo Inspector municipal Veterinario, procedía la amortización de la primera plaza que vacara de las dos que sostiene el Municipio, acordándose por unanimidad amortizar dicha plaza y que de ello se dé cuenta a la Superioridad.

Se acordaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Posadas 14 de Octubre de 1935. - El Secretario del Ayuntamiento, Manuel de Castro.

\*\*\*

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 19 del actual.

Posadas 21 de Octubre de 1935. - El Secretario, Manuel de Castro. - Visto bueno: El Alcalde, Antonio Uceda.

### MONTURQUE

Núm. 4.697

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1936, aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.<sup>o</sup> del vigente Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Monturque a 29 de Octubre de 1935. - El Alcalde, M. Lucena.

### MONTILLA

Núm. 4.698

Don José Panadero Jiménez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que informado favorablemente por la Comisión municipal de Hacienda un expediente de habilitación y suplemento de crédito, mediante superávit del ejercicio anterior se expone al público por término de 15 días hábiles, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones por las personas o entidades en ello interesadas.

Montilla a 30 de Octubre de 1935. - El Alcalde, José Panadero.

### LA RAMBLA

Núm. 4.699

Don Diego León Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que la cobranza en período voluntario del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades del presente año, tendrá lugar en la Recaudación de Impuestos de este Ayuntamiento, sita en la Plaza de la República número tres, a partir del día primero de Noviembre próximo hasta el día diez de Diciembre del mismo año.

Advirtiéndose que transcurrido dicho plazo quedarán incursos los contribuyentes morosos en el único grado de apremio y recargo del 20 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, procediéndose a hacerlos efectivos por la vía ejecutiva de apremio; a no ser que los hagan efectivos dentro de los 10 días últimos de Diciembre en cuyo caso solo habrán de abonar el 10 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

La Rambla 30 de Octubre de 1935. Diego León.

### ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 4.704

Don Antonio García Prieto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial de esta villa y su término para el año 1936, conforme a lo dispuesto en la circular número 4.397, de la Administración de Rentas públicas de esta provincia, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días contados desde que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Almodóvar del Río 30 de Octubre de 1935. - Antonio García.

### LUCENA

Núm. 4.705

Don Cristóbal Escudero Lara, Jefe de Negociado, Encargado de la

Recaudación de Arbitrios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que desde el día 1.<sup>o</sup> del próximo mes de Noviembre al 10 de Diciembre siguiente inclusive, queda abierto el período voluntario de las cuotas del cuarto trimestre del ejercicio actual de arbitrios sobre productos de la tierra, consumo y venta de carnes en la zona libre, inquilinato, kioscos y aparatos automáticos de venta instalados en la vía pública, parada en tal vía de carruajes de alquiler, y casinos y círculos de recreo y de los derechos o tasas sobre la prestación de servicios de alcantarillado y vigilancia higiénico-sanitaria y de seguridad de establecimientos y espectáculos, durante cuyos plazos podrán los contribuyentes satisfacer sus respectivas cuotas en esta oficina de recaudación situada en la Plaza de San Miguel, todos los días hábiles y horas de nueve a trece en los 30 primeros, y de nueve a trece y catorce a dieciocho en los 10 últimos; quedando conminados con el 20 por 100 de recargo y la ejecución de sus bienes sin más notificación ni requerimiento que el presente edicto si dejan transcurrir el plazo sin verificar el pago; advirtiéndoles que si lo hacen del 20 al 30 del expresado mes de Diciembre, solo satisfarán el pago del 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 por 100 pasada esta última fecha conforme determina el vigente Estatuto de Recaudación.

Lucena a 28 de Octubre de 1935. - C. Escudero. - V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>. - El Alcalde, B. Fernández.

### PALMA DEL RIO

Núm. 4.706

Don Antonio Delgado Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que recibido del señor Administrador de propiedades de lo provincia el padrón de la contribución que ha de gravar la riqueza rústica en este término municipal en los ejercicios económicos de 1936 y 1937, queda expuesto al público por plazo de ocho días para que durante los mismos los contribuyentes que se consideren agraviados formulen las reclamaciones que estimen convenientes.

Palma del Río 28 de Octubre de 1935. - Antonio Delgado.

### EL CARPIO

Núm. 4.707

Para conocimiento de los interesados y del público en general se hace saber por medio del presente edicto que se ha recibido en esta Alcaldía de la Administración de propiedades y contribución territorial de esta provincia el padrón de la contribución de la riqueza rústica de este término municipal para los años de 1936 y 1937, a efectos de su exposición al público por plazo de 8 días en esta Secretaría municipal al objeto de que

pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

En su consecuencia se advierte que dicho plazo de 8 días empezará a correr y contarse desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Carpio a 28 de Octubre de 1935. — El Alcalde, Francisco Gracia.

#### LUQUE

Núm. 4.709

Don José Burgos Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta población.

Hago saber: Que terminado el padrón de los edificios y solares de este Municipio, formado para el próximo ejercicio de 1936-37, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamaciones, transcurrido el cual no podrá ser admitida ninguna.

Luque 30 de Octubre de 1935. — José Burgos.

Núm. 4.709

Don José Burgos Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose confeccionada la matrícula de subsidio Industrial para el año de 1936, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 10 días, contados desde el que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los interesados puedan examinarla y aducir cuantas reclamaciones crean oportunas.

Luque 30 de Octubre de 1935. — José Burgos.

#### BAENA

Núm. 4.710

Por el presente se hace saber que la cobranza en período voluntario de las cuotas del cuarto trimestre del repartimiento general sobre utilidades, inquilinato, impuesto sobre casinos y círculos de recreo, arbitrios con fin no fiscal sobre edificios que carezcan de agua a presión, y así como los réditos de censos de propios respectivos al ejercicio actual, tendrá lugar en el plazo de 20 días naturales que empezando a contarse el 1.º de Noviembre terminará el 20 del mismo mes durante las horas de oficina y en la Recaudación municipal, sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales, advirtiendo a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo señalado incurrirán en el apremio del 10 por 100, que automáticamente se elevará al 20 por 100, el día 1.º de Diciembre próximo sin más notificación ni requerimiento y en ar-

monía con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación y apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 30 de Octubre de 1935. — El Alcalde, Vicente Caballero.

#### CABRA

Núm. 4.712

Don Rafael Blanco Serrano, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal, que ha de surtir efectos en los años de 1936 y 37, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y aducir contra el mismo las reclamaciones que sean procedentes.

Cabra a 30 de Octubre de 1935. — Rafael Blanco Serrano. — Por mandado de S. S.ª: Rafael Moreno da la Hoz.

#### ESPIEL

Núm. 4.721

Don Antonio Madrid Giménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la citada Corporación a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y haciendo uso de la facultad que le es concedida por el apartado e) de la R. O. de 8 de Noviembre de 1928, acordó en sesión de 23 del actual designar vocales natos de las Comisiones de evaluación para la formación del Repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio de 1936 en sustitución de los que por Ministerio de la Ley habían sido designados anteriormente y dentro del plazo legal, hicieron renuncia fundada de sus cargos, a los señores siguientes:

#### PARTE REAL

Don Antonio Olmo Rodríguez, en sustitución de doña Carmen de la Torre Escobar, y como mayor contribuyente por territorial riqueza rústica con domicilio en el término.

Don Rafael Giménez Núñez como primer contribuyente por territorial, riqueza urbana.

Don Adolfo Paz Prados como primer contribuyente por contribución Industrial de Comercio y profesiones.

Don Joaquín Coronado Ramírez como primer contribuyente por territorial riqueza rústica con domicilio fuera del término.

#### PARTE PERSONAL

Don Crispulo Rodríguez Briceño como segundo contribuyente por territorial riqueza rústica

Don Alfonso López Muñoz como segundo contribuyente por urbana.

Don Manuel Valdecantos Muñoz como segundo contribuyente por Industrial de Comercio y profesiones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel 31 de Octubre de 1935. — El Alcalde, A. Madrid.

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.722

Don Miguel Leiva Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que encontrándose confeccionada la matrícula industrial y de comercio para el año 1936, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días contados desde el en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con objeto de que los interesados puedan examinarla y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Aguilar de la Frontera 31 de Octubre de 1935. — Miguel Leiva.

Núm. 4.723

Don Miguel Leiva Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que confeccionados por este Ayuntamiento los padrones y listas cobratorias del Registro Fiscal de edificios y solares de esta ciudad y su término, que han de surtir efecto durante el ejercicio de 1936 a 1937, quedan expresados documentos expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes incluidos en el mismo examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Aguilar de la Frontera 31 de Octubre de 1935. — Miguel Leiva.

#### CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 4.724

Don Francisco del Toro Costa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para formalizar los gastos e ingresos, de jornales y materiales y otras atenciones que se requieran en la obra de construcción del camino vecinal de Castro del Río a Cañete de las Torres, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Cañete de las Torres a 30 de Octubre de 1935. — El Alcalde, Francisco del Toro.

## JUZGADOS

### CORDOBA

Núm. 4.686

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excmo. señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del dinero y cadena que al final se reseña, que el día 9 del actual fué sustraído a don Francisco Gil Bermejo, vecino de esta capital, de su domicilio calle Blanco Belmonte 14; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y el dinero y cadena de ser encontrados, lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 29 de Octubre de 1935. — Marcial Zurera. — El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

#### Reseña

Un billete del Banco de España de de 50 pesetas; y

Una cadena finita de plata para reloj.

Núm. 4.700

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de los cereales que al final se reseñan, que el día 24 del actual fueron sustraídos a D. Juan Espejo Benítez, vecino de Córdoba, del sitio finca Orden Baja de este partido, y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y rescate de lo sustraído que pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 29 de Octubre de 1935. — Marcial Zurera. — El Secretario, Antonio Díaz.

#### Reseña

Dieciséis fanegas de habas y ocho o diez de cebada envasadas en sacos.

Núm. 4.701

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la persona que se crea dueña de la caballería cuyas señas a continuación se expresan, que fué intervenida por la Guardia civil el día cuatro de Julio del corriente año, a un individuo llamado Antonio Guerra García, vecino

del Rubio y que hasta la fecha se ignora a quien pertenece; para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se sigue con tal motivo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 30 de Octubre de 1935. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Señas de la caballería

Un mulo capón, de 16 años, 1'52 alzada, castaño oscuro, bociclado, braquilavado, el número 8 tabla cuello izquierda, un hierro en el mismo sitio, V-11 en la nalga izquierda, B. en nalga derecha y algo corvo.

Núm. 4.702

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción del distrito de la izquierda de esta capital, en sumario que se sigue por hurto de una caballería a Pedro García Martínez, del cortijo Hospitalito Bajo de este término, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a Manuel García Pérez de 33 años de edad, casado chofer, y Francisco Castellón Molina, de 30 años casado jornalero y vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de 10 días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 30 de Octubre de 1935. — El Secretario, José M. Cortázar.

#### ALCALA LA REAL

Núm. 4.714

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en providencia del día de hoy dictada en el sumario número 117 1935 sobre hurto de un burro se cita

por medio de la presente al ofendido Luis Díaz Hidalgo vecino de la Almedinilla de Priego cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran para que dentro del término de 10 días a contar desde la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real a prestar declaración en dicho sumario, ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y acredite la preexistencia del burro sustraído.

Y con el fin de que le sirva de citación en forma al Luis Díaz Hidalgo expido la presente cédula en Alcalá la Real a 29 de Octubre de 1935. — El Secretario, Rafael Siles.

#### POZOBLANCO

Núm. 4.715

Don Antonio García Ruiz, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula de 12 años, castaña oscura, 1'58 de alzada, raza española, hierro Fénix cadera izquierda V-11, nalga derecha V-2; otra mula de 12 años, 1'59 de alzada, castaña clara, raza española, hierro Fénix cadera izquierda, nalga derecha V 2; mulo capón de 7 años, 1'50 de alzada, negro, raza española, hierro V-2 nalga derecha, bozalbo y ojalado en castaño y otro mulo de 7 años, 1'52 de alzada, rojo rayado, hierro V-2 nalga derecha; robadas en la noche del día 22 al 23 del actual al vecino de Torrecampo Antonio Romero Andújar, de su domicilio calle Villanueva de Córdoba de dicha villa, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 29 de Octubre de 1935. — Antonio García — El Secretario P. H., Carlos Aparicio.

#### VILLAFRANCA

Núm. 4.750

Don Enrique Jiménez Martínez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio verbal civil, instados por don Francisco Flores Navarro, contra don José Hidalgo Moreno, ambos de estos vecinos, sobre cobro de cantidad se saca por primera vez a pública y judicial subasta "una casa en el casco de Villafranca de Córdoba, marcada con el número treinta y cinco, de la calle Baja; que linda por la derecha entrando, con la de herederos de Juan Castro Torres; por la izquierda, con la de Francisco Ricardo Lozano Herrera; y por la espalda, con otra de Francisco y Juan Antonio Díaz García, en la calle de Carrillos, ignorándose su medida superficial"; cuya subasta tendrá lugar en su Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de mil ochocientas tres pesetas ochenta céntimos en que ha sido justipreciada y bajo las siguientes estipulaciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a cualidad de ceder a un tercero, y

Cuarta. Que el título de propiedad de la finca se encuentra de manifiesto en la Secretaría, sin que los licitadores tengan derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado el presente en Villafranca a veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez

municipal, Enrique Jiménez.—El Secretario suplente, Francisco Márquez.

#### Administración de Justicia

##### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.680

MALDONADO GONZALEZ, Francisco; de veintiocho años, casado, esquilador, natural de Torrecampo (Jaén), hijo de José y de Consolación y vecino de Aguilar, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días para notificarle y llevar a efecto la la prisión acordada por la Audiencia de Córdoba en sumario seguido por hurto con el número 155 de 1934, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

La Rambla a 28 de Octubre de 1935. — José M. Fernández de Valderrama.

Núm. 4.713

MORENO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Miguel y María del Amparo, natural de Rute (Córdoba), de estado soltero, profesión campesino, de 15 a 16 años de edad, cuyo actual paradero se desconoce, domiciliado últimamente en Puente Genil, calle Rosario número 2, procesado por lesiones, causa 157 rollo 2.111 del año actual, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) para constituirse en prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, con todas sus consecuencias.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA

# Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

## Jefatura de Córdoba

NUMERO 4.663

## Estado de Cancelaciones

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consignan y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de minería.

Número del expediente	Nombre de la mina	Paraje	Término municipal	Nombre del registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
9279	Pepín	El Parral	Espiel	Don José Limón Caballero.	Por no presentar Carta de pago	29 10 1935

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 29 de Octubre de 1935.—El Ingeniero Jefe, EMILIO IZNARDI.